DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8804/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1681/2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., domiciliada en Eusebio Lillo N° 2566 casi Emeterio Miranda, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Dardo Nicolás González Ramos, con Cédula de Identidad Civil N° 2.372.660, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, al Contrato N° 8804/2022, inherente a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1681/2022, para "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Otros, de Locales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8804/2022, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 26 de setiembre del 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1681/2022 para "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Otros, de Locales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato, conforme el siguiente detalle:

Convenio Modificatorio N°	Proveedor	Contrato N°	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de Ampliación %	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)
1	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	8804/2022	1.250.000.000	12,32	**154.000.000**
Monto Total de la Ampliación ₲ (IVA incluido)					**154.000.000**

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 asciende por un monto total de ₲ 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

arquitectura construcción s.r.l. d&d

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Abog. José Veda Insfrán
Dirección de ... rativos
Director

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...30 MAYO 2024...

arquitectura construcción s.r.l. d&d

Dardo Nicolás González Ramos
C.I. N° 2.372.660
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
RUC N° 80062328-2

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos
Director